ANUNCIO

1.858

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRA-ESCOLARES EN GRAN CANARIA, CURSO 2017/2018

Extracto de la convocatoria: Resolución número 17/2017, de 7 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el apoyo y fomento de acciones educativas y extraescolares en Gran Canaria, curso 2017/2018.

Beneficiarios: Las asociaciones de madres y padres de alumnos/as (AMPAS) y de alumnos, legalmente constituidas, de los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos de la isla de Gran Canaria, así como las federaciones de las mismas, si bien estas últimas exclusivamente para proyectos vinculados a la Formación, orientación y asesoramiento para padres, madres y familias en colaboración con los centros educativos.

Objeto: Impulsar el desarrollo de acciones en materia de educación no formal y/o de actividades extraescolares para los alumnos/as de Gran Canaria o, en el caso de federaciones de AMPAS, padres, madres y familias de los mismos, que estén matriculados en centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos, y conforme los objetivos prioritarios que se establecen en la convocatoria; todo ello, orientado a conseguir los fines que se establecen en el artículo 2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, fomentando así el acceso de grupos de niños y jóvenes, en igualdad de oportunidades.

Bases Reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 100.000,00 euros

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria.

Otros datos:

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

wwww.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015 y Decreto del Presidente número 19/2017, de 6 de marzo de 2017), Antonio Morales Méndez.